REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR 80 - SUSPENSIÓN DE COMPUTO DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS

Ref. : HZ.80.2020. Presidencia del Consejo de Ministros

Asunto : Suspensión de Cómputo de Plazos Administrativos

Referencia : Decreto Supremo Nº087-2020-PCM

Fecha : Lima, 20 de mayo de 2020

Mediante el Decreto Supremo Nº 087-2020-PCM publicado el día de hoy 20 de mayo de 2020, la Presidencia del Consejo de Ministros ha aprobado lo siguiente:

1) Prorrogar la suspensión del cómputo de los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos sujetos a silencio positivo y negativo.

2) Prorrogar la suspensión del cómputo de plazos de inicio y tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole.

La prórroga de la suspensión regirá hasta el 10 de junio del presente año.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Héctor Zúñiga Luy

HZL